



RESOLUCION-CS-N° 093/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 ABR 1994

Expte. N° 189/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Convenio suscripto entre el Ente Nacional Argentino del Deporte de la Presidencia de la Nación y esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 379-93, dictada ad-referendum del Consejo Superior, se aprueba el informe presentado por Secretaría de Bienestar Universitario, y se dispone la distribución de la suma \$ 17.200,00 proveniente de dicho Convenio, en los ítems detallados en la misma.

Que dicho acto administrativo fue homologado por Resolución CS - N° 177-93, de fecha 4 de Octubre de 1993.

Que Secretaría de Bienestar Universitario informa que el Triatlón de la UNSa. '93 se suspendió debido a que no se pudo contar con la colaboración de entidades del medio, por lo que sugiere la redistribución de dichos fondos.

Que como consecuencia de lo anterior se emite la Resolución Rectoral N° 013-94, ad-referendum del Consejo Superior, modificando el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 379-93;

Que dicho acto administrativo, se dictó en procura de evitar mayores demoras en el trámite correspondiente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despachó N° 014/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 14 de Abril de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 013-93, por la que se modifica el Artículo 2° de la Resolución Rectoral

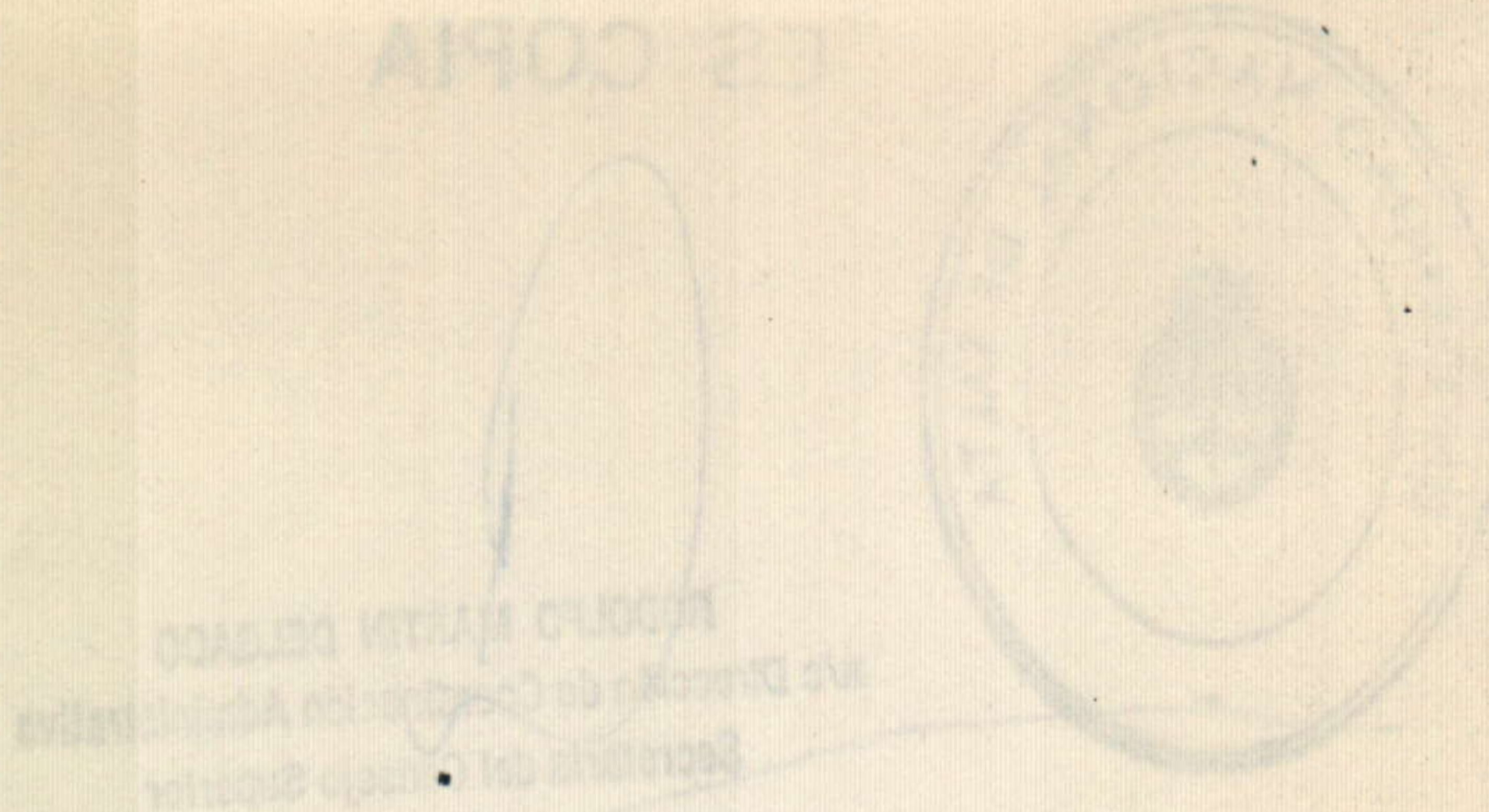
///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

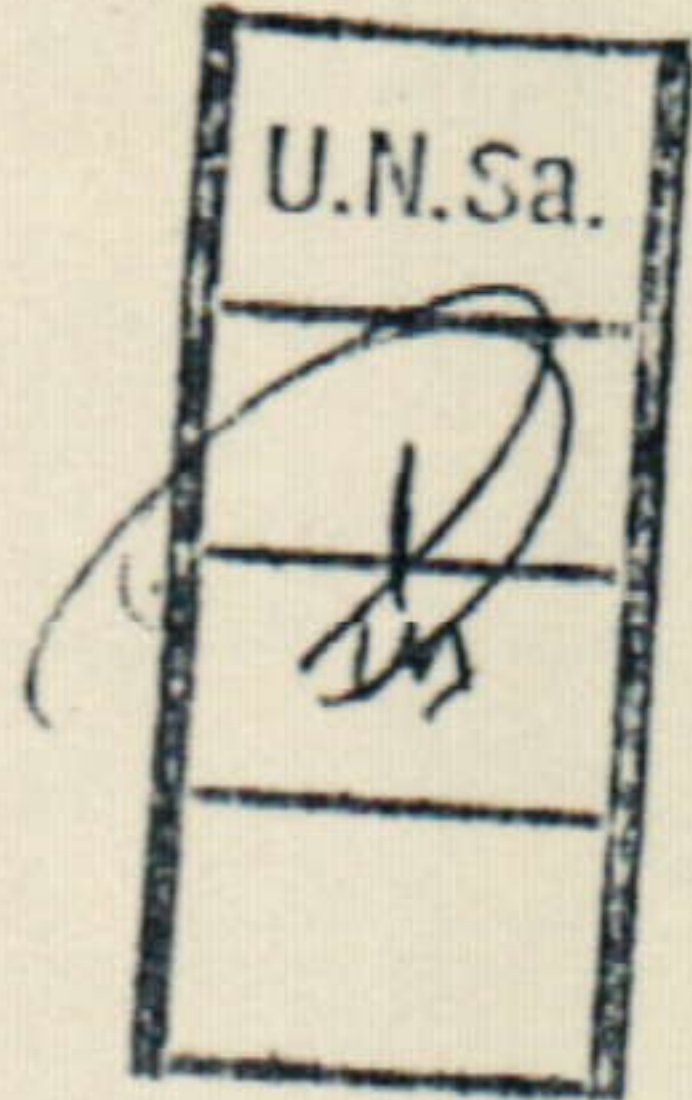


.../// - 2 -

Expte. N° 189/92

N° 379-93, homologada por Resolución CS - N° 177-93, reemplazando el ítem 3: TRIATLON DE LA UNSa. por ELEMENTOS PARA PILETA DE NATACION.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, y siga a Secretaría de Bienestar Universitario, para su toma de razón y demás efectos.-



Nelida Berlatti de Castelli
 NELIDA BERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Gerardo Humberto Carrasco
 GERARDO HUMBERTO CARRASCO
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 093/94